

DECRETO Nº 0120/24

San Martín de los Andes, 1 9 ENE 2024

VISTO:

El Expediente Nº 05000-697/17, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto obra el Convenio celebrado el día 30/05/2017, entre la Municipalidad de San Martin de los Andes y la Red Argentina Frente al Cambio Climático en el marco de la Ordenanza 11.444/17.

Que la firma de este convenio propició el intercambio de herramientas y acciones orientadas a las politicas de mitigación y prevención contra el cambio climático

Que mediante Decreto N° 1091/23 la Municipalidad de San Martín de los Andes abonó a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático la cuota anual de pesos setenta mil (\$70.000.-) correspondiente al año 2023.

Que dada la nota enviada por la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático con fecha del 22 de diciembre de 2023, informando el nuevo monto para la cuota anual correspondiente al año 2024.

Que se debe abonar a la "Asociación Civil Red Argentina de Acción Climática" un ajuste al costo de la membresia correspondiente al período 2024, según consta en Factura Original Nº C-00003-00001739 por la suma de pesos ciento noventa mil (\$190.000.-)

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RECONÓZCASE Y ABÓNESE a Asociación Civil Red Argentina de Acción Climática, CUIT 30-71441987-7 la suma de ciento noventa mil (\$190.000.-) según Factura Nº C-0003-00001739 correspondiente al costo de la membresia del año 2024 según lo reproducido en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: DEPOSITESE el pago autorizado en el artícluo 1º, a la cuenta corriente CC \$ 066-316948/7 Banco Municipal, CBU 0170066420000031694876.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

R.K.

S ne

Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario de Expnomía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes

r. Carlos Salenid Intendente Latidad do San Martin de los Andre

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"